

# Perfila TEPJF postulación de 5 hombres y 4 mujeres

Máximo tribunal electoral podría revocar acuerdo de paridad del INE; consideran que **proyecto de magistrado beneficia a Morena** para resolver sus candidaturas, sobre todo en la Ciudad de México

**OTILIA CARVAJAL  
Y ALBERTO MORALES**

—nacion@eluniversal.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) podría revocar el acuerdo que el INE aprobó para garantizar la paridad en gubernaturas, con lo que ahora los partidos podrían postular a cinco hombres y cuatro mujeres para las elecciones de las nueve gubernaturas de 2024, lo que beneficia a Morena porque tendrá más libertad para decidir a su candidato a la Ciudad de México.

El proyecto del magistrado Felipe de la Mata, que se votará este miércoles, argumenta que el principio de paridad sólo aplicaría para las candidaturas de Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Jalisco, estados en los que se tendrá que postular al menos a cuatro mujeres, pero pueden ser más.

Sin embargo, excluye a Yucatán de este acuerdo, al considerar que su legislación local ya contempla la paridad y debe regirse bajo esa ley. El magistrado De la Mata señala que el INE carece de competencia constitucional y legal para imponer disposiciones para garantizar la paridad de género sustantiva.



El proyecto sobre el acuerdo de paridad fue presentado por Felipe de la Mata, magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por tanto, la Sala Superior del Tribunal Electoral puede emitir mecanismos para garantizar la paridad en gubernaturas, aplicando lo establecido en la Constitución.

De acuerdo con fuentes consultadas, en Morena se complicó la definición de sus aspirantes debido a que tiene hasta cinco hombres competitivos para las próximas elecciones y el acuerdo inicial del INE los limitaba a postular sólo a cuatro varones y cinco mujeres.

Morena pospuso revelar los nombres de sus candidatos hasta este viernes 10 debido al acuerdo de paridad, y el propio dirigente nacional, Mario Delgado Carrillo, informó que algunos hombres podrían quedar fuera de la contienda debido al acuerdo de paridad.

## Analistas ven ventaja para Morena

Analistas y expertos en materia electoral consideraron que beneficia a Morena el proyecto del magistrado Felipe de la Mata de revocar parcialmente el acuerdo del INE sobre paridad en nueve gubernaturas, con cuatro candidatas mujeres, y no cinco, como establecía el árbitro electoral.

Alberto Aziz Nassif, integrante del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), dijo que beneficia a Morena porque tendrá más libertad para decidir sobre sus aspirantes al gobierno de la Ciudad de México.

“Creo que le da mayor libertad a Morena para resolver el caso de la Ciudad de México. No que le beneficie directamente, pero sí le abre una oportunidad. Se había dicho que el tema de la paridad había medido en problemas a los partidos, principalmente a Morena, que tenía

## MARCO BAÑOS MARTÍNEZ

Exconsejero electoral del extinto IFE

“Sería terrible que la negociación sobre el tema presupuestal se resuelva con el asunto de la paridad de género (...) eso podría beneficiar al líder de la Cámara de Diputados”

que hacer acuerdos internos y malarismo para combinar esa cuota con el asunto de las encuestas para elegir a sus aspirantes”, explicó.

Aziz Nassif dijo que también se debe tomar en cuenta que el Tribunal Electoral tiene dos integrantes menos y ahora funcionará con cinco magistrados, porque eso cambia la correlación dentro del tribunal para ver como viene la votación.

Marco Baños Martínez, exconsejero electoral del extinto IFE —hoy INE—, aseguró que es “un poco preocupante” que la discusión del proyecto del magistrado De la Mata se dé en medio de la aprobación del presupuesto de las instituciones públicas donde se ha hablado de una reducción de 700 millones de pesos.

“Sería terrible que la negociación sobre el tema presupuestal se resuelva con el asunto de la paridad de género, dado que eso podría beneficiar, por ejemplo, al líder de la Cámara de Diputados [Ignacio Mier Velasco]”, aseveró.

Destacó que, con independencia de los argumentos jurídicos del magistrado De la Mata, es un hecho concreto que el INE procuró la paridad de género que se estableció en la reforma constitucional de 2019, para que se haga realidad.

“Creo que es incongruente la propuesta de Felipe de la Mata, pero vamos a ver qué hace el pleno del Tribunal Electoral. Ojalá que la mayoría de la Sala Superior tome una decisión congruente, con criterios, que apruebe la propuesta del INE”.

Apuntó que no se trata de bene-

## ALBERTO AZIZ NASSIF

Investigador del CIESAS

“Creo que le da mayor libertad a Morena para resolver el caso de la Ciudad de México. No que le beneficie directamente, pero sí le abre una oportunidad”

ficiar a los partidos porque el problema de fondo es que los institutos políticos no tienen una convicción con el tema de la paridad de género: “Ni el partido oficial ni en los partidos de oposición, ese es el punto”, dijo.

José Antonio Crespo Mendoza, analista político y doctor en Historia por la Universidad Iberoamericana, coincidió en que el acuerdo del INE les complica las cosas a todos los partidos políticos en cómo repartir las candidaturas.

“Ahí está el caso de Morena de la Ciudad de México, que a partir de ahí pongan a Clara Brugada con ese argumento cuando Omar Harfuch está por arriba de las encuestas, pero no creo que favorezca a algún partido al frente”, aseveró.

Crespo Mendoza señaló que los partidos tienen la obligación de cumplir el acuerdo del INE una vez que resuelva el Tribunal Electoral.

## Partido guinda se apegará a paridad

El dirigente nacional de Morena, Delgado Carrillo, afirmó que no les afecta o beneficia el criterio de paridad establecido por las autoridades electorales, por lo que tienen la posibilidad de postular a cuatro o cinco mujeres, según corresponda.

“Vamos a esperar a ver qué dice el tribunal. Nosotros decidimos el viernes. En todo caso tendríamos esa opción, ya veríamos como partido si la tomamos o no”, expuso.

“Ni nos beneficia ni nos perjudica, sino todo lo contrario. Nosotros estamos listos para postular a cuatro

o cinco mujeres, afortunadamente tenemos cuadros muy competitivos en las nueve entidades. Entonces, lo van a decidir las reglas que fijemos a partir de los resultados de las encuestas”, afirmó.

Explicó que se va a considerar a la mujer mejor posicionada en su entidad, pero también con relación a los demás estados, para determinar quiénes tienen más posibilidades de triunfo.

Por su parte, el representante del PRD ante el INE, Ángel Ávila, consideró que la decisión podría ayudar a generar certeza a los partidos políticos y las candidaturas.

“Creo que también es una resolución que delimita la actuación de la autoridad electoral, en el sentido de que no puede estar por encima de los congresos locales cuando hayan decidido legislar sobre el tema de alternancia y paridad”, apuntó. ●



**Propuesta.** Felipe de la Mata presentó ayer uno de sus libros en San Lázaro.

#### DESTABARÍA NOMBRAMIENTOS EN PARTIDOS

# Desde TEPJF perfilan revocar acuerdo del INE de paridad de género para gubernaturas

**Serían sólo 8 de 9 entidades que se disputarán en 2024 donde se aplicaría**

DAVID SAÚL VELA  
dvela@elfinanciero.com.mx

Un magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) propondrá a la Sala Superior revocar un acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) para que sean sólo ocho de nueve gubernaturas que se disputarán en la elección de 2024 donde se aplique el principio de paridad.

Con ello, los partidos deberán postular, cuando menos, cuatro candidatas. "La regla anterior se traduce en un piso y no en un techo", dice el proyecto del magistrado Felipe de la Mata.

La discusión y votación del proyecto de sentencia del magistrado podría destabar la designación de candidaturas en los partidos y coaliciones, como la que integra Morena.

En esa coalición hay varias candidaturas que podrían definirse en la mesa y no en las encuestas, como

se prometió. Es el caso de la Ciudad de México, cuya postulación la disputan Clara Brugada y Omar García Harfuch.

Ayer, el líder nacional de Morena, Mario Delgado, dijo que aquellos aspirantes que ganaron la encuesta, pero que por la regla de paridad tendrán que ceder su postulación a una mujer, serán postulados como candidatos al Senado.

En el acuerdo INE/CG569/2023, emitido el 25 de octubre, el INE establece el procedimiento para garantizar la paridad en la postulación de candidaturas en los procesos electorales de 2024, e incluye a las nueve gubernaturas en disputa.

No obstante, en el proyecto del magistrado De la Mata Pizaña, que analiza una impugnación de Movimiento Ciudadano, señala que el INE carece de competencia constitucional y legal para imponer dichas disposiciones.

Señaló que la facultad en materia de paridad es de la Cámara de Diputados y los Congresos locales, por lo que el acuerdo del INE transgrede

la libertad configurativa de las entidades, y la autodeterminación y autoorganización de partidos.

Consideró que el papel del INE en este caso se limita a velar que la disposición se cumpla, en las entidades donde ya iniciaron las precampañas, en un plazo no mayor a 48 horas después de la notificación de la sentencia, y en el resto antes de que inicien las precampañas.

Para el caso de Yucatán, señala el magistrado, no aplicaría la sentencia, pues el Congreso de esa entidad determinó que, para el proceso 2023-2024, los partidos, coaliciones o candidaturas comunes podrán determinar libremente el género

a postular, y para procesos subsecuentes deberá haber alternancia.

En el resto de las entidades (Ciudad de México, Guanajuato, Puebla, Chiapas, Morelos, Tabasco, Veracruz y Jalisco), los Congresos no hicieron las adecuaciones legales pertinentes y por ello, los partidos deberán elegir cuatro entidades, cuando menos, en las que postularán a mujeres como candidatas.